

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, MARZO 25 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 448 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de TucaPel y Srta. Lina Andrea Quezada Tureuna.
- 4.- Los recurso provenientes de Servicio Salud Bio Bio y Convenio Programa Salud Mental.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde(S) Sr. Sergio Salgado Salame y la Srta. Lina Andrea Quezada Tureuna Desde el 11/03/13 hasta 31/12/13.
- 2.- Páguese la suma de \$443.182.- ( Cuatrocientos cuarenta y tres mil Ciento ochenta y dos pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME  
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Part.  
Alcalde  
SR. FMMB/FSF/13

